



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.859

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 29 de Junio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3° 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2154 del 25/06/12 - Aprueba Contrato - Provincia de Salta y Empresa TELMEX Argentina S.A. Dcto. N° 4584/11 - Llamado a Licitación para el Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y Sistema de Video Vigilancia	4143
M.Ed. C. y Tec. N° 2156 del 26/06/12 - Aprueba Convenio de Desocupación - Provincia de Salta y Firma Campo Rosario S.C.A. de Inmuebles ubicados en Dpto. Capital.....	4144
S.G.G. N° 2157 del 26/06/12 - Contrato de Locación de Obra - Sr. Ariel Mazzei	4144
M.Ed. C. y Tec. N° 2158 del 26/06/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Carlos Antonio Hernando	4145
S.G.G. N° 2161 del 26/06/12 - Declara de Interés Pcial. el "II Seminario sobre la Ley Penal Tributaria. Lavado de Dinero y Delitos Económicos. Financieros y Cambiarios"	4146
S.G.G. N° 2163 del 26/06/12 - Autoriza a Fiscalía de Estado de Desistir Trámite Expropiatorio de Inmueble - Autos caratulados - Provincia de Salta vs. Cari, Patricia Hortensia - Expte. N° 4.565/09	4146
S.G.G. N° 2165 del 26/06/12 - Acepta la renuncia de la Dra. Silvina Graciela Rivelli al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado	4147
M.S.P. N° 2168 del 26/06/12 - Designa personal temporario - Sra. Beatriz Escalante y otros	4147
S.G.G. N° 2169 del 26/06/12 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta. al Duelo provocado por el fallecimiento del Secretario General de la Agreración Docente Provincial, Profesor Virgilio Choque	4148
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2171 del 26/06/12 - Autoriza al Director de Vialidad de Salta a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor del Dr. Mauricio Emiliano Daroca	4148

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 2155 del 25/06/12 - Comisión de Servicios - Sra. María Elsa Argañaraz.....	4149
S.G.G. N° 2159 del 26/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juárez Corti, Mario Federico	4149
M.S.P. N° 2160 del 26/06/12 - Designación de personal temporario - Dr. Carlos José Llanos	4149
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2162 del 26/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Canyo Alfredo Dagum	4149
M.S.P. N° 2164 del 26/06/12 - Aclaratoria de designación temporaria - Dra. María Florencia Soto Campos	4150
M.S.P. N° 2166 del 26/06/12 - Aclaratoria de designación temporaria - Dra. Lourdes Martínez	4150
S.G.G. N° 2167 del 26/06/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay	4150
M.S. N° 2170 del 26/06/12 - Destitución por Cesantía - Cabo Primero Sergio Rito Mendoza - Policía de la Pcia.	4150

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100028669 - Ministerio Publico de la Provincia Salta N° 9683/12	4150
N° 100028667 - Ministerio de Seguridad N° 500/12	4151

LICITACIONES NACIONALES

N° 100028647 - Dirección Nacional de Vialidad N° 46/12	4152
N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012	4152

LICITACION PUBLICA

N° 100028550 - Universidad Nacional de Salta N° 004/12	4153
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028668 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 96/12	4153
N° 100028644 - Dirección de Vialidad de Salta N° 64/2012	4154
N° 100028643 - Dirección de Vialidad de Salta N° 63/2012	4154

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100028542 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sonia Clara Colque Puppi - Miriam Gabriela Colque Puppi - Guillermo Julio Colque Puppi - Mónica Graciela Gutiérrez y Sergio Federico Puppi - Expte. N° 0050034-42.673/10 - Inmueble Catastro 2736 - Localidad de Payogasta Cachi	4154
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100028637 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación de la Sra. Heredia Melisa Elizabeth	4155
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028664 - H.P.G.D. San Bernardo - Adjudicación Compra Directa N° 12 - Art. 13 - Inc. H - (2° LLAMADO)	4155
N° 100028663 - H.P.G.D. San Bernardo - Adjudicación Compra Directa N° 12 - Art. 13 - Inc. H	4155
N° 100028662 - H.P.G.D. San Bernardo - Adjudicación Compra Directa N° 11 - Art. 13 - Inc. H	4156
N° 100028648 - Ministerio Publico de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 44/12	4156
N° 400001737 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-215.870/11 - Resolución N° 121, Línea de Ribera Ambas Márgenes del Río Bermejo - Cat. N° 5375, Dpto. Rivadavia	4157

COMPRA DIRECTA

N° 100028659 - Ministerio de Desarrollo Humano N° 68/12	4157
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400001748 - Ramos Juan Carlos - Causa N° 16.915/10	4158
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 400001750 - Mina Quevar 11 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.240	4158
--	------

Pág.

N° 400001747 - Caucu - Dpto. Los Andes. Lugar: Arita - Expte. N° 19.004	4158
N° 400001746 - Caucu III - Dpto. Los Andes. Lugar: Arita - Expte. N° 19.499	4159
N° 400001745 - La Ciénaga I - Dpto. Santa Victoria. Lugar: Monoabra - Expte. N° 18.906	4159
N° 100028655 - Bicentenario - Dpto. Los Andes. Lugar: Sijes - Expte. N° 20.450	4159
N° 100028394 - Mina Vulcano IV - Dpto. Los Andes - Distrito Quevar - Expte. N° 20.660	4159

SUCESORIOS

N° 400001744 - Ríos. Andrés: Condorí Vda. de Ríos. Tránsito Rogelia - Expte. N° 27/2011	4160
N° 400001743 - Córdoba Juan Carlos - Expte. N° 365.029/11	4160
N° 400001742 - Ramírez Bernardo Alfredo - Expte. N° 391.929/12	4160
N° 400001741 - Espeche Roque Rafael Miguel - Expte. N° 362.225/11	4160
N° 100028665 - Navarro. Antonio Gregorio (Causante) - Zarra Ansia Rosa (Causante) - Expte. N°16.939/5 - Oran	4161
N° 100028656 - Rioja, Luis Alberto - Expte. N° 368.481/11	4161
N° 100028650 - Muro, José Antonio - Expte. N° 2-382.690/12	4161
N° 100028646 - Condori Marciano - Expte. N° 357325/11	4161
N° 400001738 - Zerpa Néstor Francisco - Expte. N° 369.101/11	4161
N° 400001735 - Peña Ignacio Sergio - Correa Justa Cristina - Expte. N° 385.604/12	4161
N° 100028639 - Angel. Ernesto (Causante) Expte. N° 1320/11 - Oran	4162
N° 100028629 - Alurralde, Carlos Alberto - Expte. N° 376.502/11	4162
N° 400001731 - Miranda Posta Ambrosia - Expte. N° 362.046/11	4162
N° 400001728 - González Juan Mateo - Velarde Delia Argentina - Expte. N° 43.228/93	4162
N° 400001726 - Blasco Jorgelina - Blasco Rolando - Blasco Roberto - Blasco Ester - Expte. N° 338.266/11	4162
N° 100028598 - Soliz. Franco. Reynaldo Abel - Expte. N° 385.178/12	4163
N° 100028593 - Arnez Andía. Hugo Vicente - Expte. N° 382.642/12	4163
N° 100028590 - Otero, Armando - Expte. N° 380.925/12	4163

REMATES JUDICIALES

N° 400001736 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 180.867/7	4163
N° 400001730 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 389.252/12	4163

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100028653 - Padilla. María Antonia c/Orozco de Maita. Irma Elena: Maita, Rufino Cosme - Expte. N° 344.903/11	4164
N° 100028602 - Centro Vecinal de Villa María Esther c/López de Premoli, María Esther - Expte. N° 216.312/08	4164
N° 100028588 - Armanino. Julio Virgilio vs. Celiz de Gómez, Adelaida Abadeza y/o sus Sucesión - Expte. N° 385.935/12	4164
N° 100028526 - Rodríguez Ema Raquel vs. Frissia Carlos - Expte. N° 014.379/11 - Metán	4165

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100028666 - Conevial S.R.L. - Expte N° 392.000/12	4165
N° 100028552 - Figueroa. Sonia Beatriz - Expte. N° 392.248/12	4165
N° 100028525 - Borla. Ricardo José - Expte. N° 391.608/12	4165

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 400001754 - Banco Macro S.A. c/Siles Ruiz Natalia Carolina - Expte. N° 357.057/11	4166
N° 400001753 - Banco Macro S.A. c/Rodríguez Lidia Haydee - Expte. N° 363.000/11	4166
N° 400001752 - Banco Macro S.A. c/Parada Claudio Marcelo - Expte. N° 357.123/11	4166
N° 400001751 - Banco Macro S.A. c/Chavarria Oscar Milagro - Expte. N° 365.328/11	4166
N° 100028645 - Alancay Carlos vs. Rodríguez Ana - Expte. N° 203.716/07	4167

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100028651 - La Nueva Cerrillana S.R.L.	4167
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100028524 - UNILAB S.A.	4168
---------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400001749 - Salta Exploraciones S.A. - Expte. N° 27.419	4168
N° 100028657 - Piara del Pilar S.R.L (Inscripción y Modificaciones de Contrato Social)	4168
N° 100028652 - Romar Inversiones S.A (Inscripción de Directorio)	4169

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100028661 - Centro de la Tercera Edad "Siglo XXI" - Hs. 18. para el día 20/07/12	4170
N° 100028660 - Centro de la Tercera Edad "Siglo XXI", para el día 20/07/12	4170
N° 100028658 - Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas. para el día 24/07/12	4170
N° 100028654 - Centro Vecinal Villa Tranquila - Gral. Güemes. para el día 29/07/12	4171
N° 100028649 - Club de Jardinería "San Fiacre", para el día 28/06/12	4171

CONVOCATORIA/S A ELECCIONES

N° 100028642 - Cronograma Electoral Club El Círculo, para el día 15/07/12	4171
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028670 - Del día 28/06/12	4172
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001755 - Del día 28/06/12	4172
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Junio de 2012

DECRETO N° 2154

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 324-50.920/11

VISTO los Decretos N° 4.584/11 y 1.066/12, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 4.584/11, se autorizó el llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Conectividad de Organismos Públicos y del Sistema de Video Vigilancia" enmarcado en el "Plan de Conectividad 2011" y "Red Privada de Transmisión de Voz y Datos", se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del proceso licitatorio y se dispuso que el mismo sería desarrollado por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, quién debía actuar en consulta con la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones:

Que en tal contexto la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, reemplazada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, efectuó la Licitación Pública N° 233/11:

Que por Decreto N° 1.066/12 se aprobó la cita licitación, adjudicándose la misma a la oferta efectuada por la empresa TELMEX Argentina S.A., por la suma total de Dólares Estadounidenses Cincuenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Un Mil Ciento Veinticuatro (US\$ 53.971.124), correspondientes a los setenta y dos (72) meses de prestación de servicios;

Que la empresa TELMEX Argentina SA. de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 6.838 y en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Generales, constituyó la garantía de cumplimiento por la suma de Dólares Estadounidenses Cinco Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Doce con Cuarenta Centavos (US\$ 5.397.112.40) equivalentes al 10% del valor total del monto adjudicado:

Que a fs. 4.539/4.532, se agregó la imputación preventiva del gasto que genere el contrato para el presente ejercicio;

Que en consecuencia, el día 6 de Junio del año 2.012, se procedió a suscribir el pertinente contrato, el que se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del proceso licitatorio:

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el cictarr en pertinente, estimando cumplimentados los extractos legales:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato celebrado el día 6 de Junio de 2.012, entre la Provincia de Salta representada por el Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministerios y la empresa TELMEX Argentina S.A. representada por los señores Guillermo Oscar Carbini y Diego Víctor Jacobin Santos, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Designase a la Secretaría Ejecutiva de Coordinación de Gabinete de Ministerios, como Autoridad de Aplicación del contrato aprobado en el artículo anterior, con las facultades establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, de la Licitación Pública N° 233/11, Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 3° - El gasto que genere el cumplimiento del presente será imputado a las partidas pertinentes, ejercicio 2.012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Seguridad, Ministra de Derechos Humanos, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Sylvester - Pace -
Dib Ashur - Parodi - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2156

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-144.845/2008-0.

VISTO la Resolución del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 200/05 por el cual se aprobó el Convenio de Desocupación suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 09/07 - ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se aprobó la prórroga a dicho convenio de desocupación;

Que dicha prórroga establecía el 4 de abril de 2007 como fecha de desocupación y entrega por parte de la Provincia de Salta a la firma Campo Rosario S.C.A. de los inmuebles cuyos datos catastrales a continuación se detallan: a) matrícula N° 3.586, parcela 13; b) matrícula N° 58.060 parcela 13b; c) matrícula N° 40.575, parcela 13c; d) matrícula N° 14.975, parcela 18; todos ellos catastros de la Sección C, Manzana 19, del Dpto. Salta Capital;

Que a posteriori por Decretos N° 4858/08, 5059/09 y 1492/10 se acordaron nuevas prórrogas al convenio original;

Que habiéndose operado nuevamente el vencimiento del plazo para la entrega de los inmuebles detallados y siendo necesario continuar ocupando dichos inmuebles por parte de las Direcciones Generales de Administración, de Personal, de Nivel (Inicial, Primario, Secundario, Regímenes Especiales y Superior) y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, todas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Provincia requiere la prórroga del plazo originariamente pactado hasta el 31 de diciembre 2012:

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos:

Que el encuadre legal que avala la presente contratación es el establecido en el artículo 13 inc. h) y n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96:

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la prórroga del Convenio de Desocupación mencionado:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Desocupación suscripto entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la firma Campo Rosario S.C.A., representada por el Ing. Enrique Alejandro López Lecube D.N.I. 5.407.627, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Servicios No Personales - Docencia Educación Básica - Secretaría de Gestión Administrativa - Código: 071012000100-071003000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2157

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de desarrollar un programa de organización interna de la Coordinación de Asuntos Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines propuestos, la citada Coordinación ha suscripto un contrato de locación de obra con el Sr. Ariel Mazzei, quien se compromete a la realización de relevamientos y diagnósticos respecto de las necesidades de ese organismo, interpretando los datos relevados, sistematizando su análisis y aconsejando acciones y prioridades, según los criterios de mejor aplicación de recursos disponibles y de aprovechamiento máximo del tiempo gestión, con el objeto de programar, preparar y

desarrollar un sistema informático de organización interna de la Coordinación de Asuntos Institucionales.

Que la Coordinadora de Asuntos Institucionales informa que el nombrado resulta la persona apropiada a los fines propuestos, reuniendo suficientes requisitos de idoneidad, capacidad y experiencia en la materia, con los que satisface adecuadamente los requerimientos de la obra que se le encomienda.

Que atento el criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en los términos del artículo 13 inciso d) y 70 a 79 de la ley 6838 y su reglamentación.

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3, apartado B) 2 del Decreto N° 1448/96 (t.o. 1658/96).

Que, conforme surge del Dictamen N° 2521/12 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de la Función Pública, la contratación realizada es acorde con la normativa vigente y no contraviene las restricciones reglamentarias en la materia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Coordinación de Asuntos Institucionales y el señor Ariel Mazzei, DNI N° 23.804.346, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, dejándose establecida la vigencia del mismo a partir del 01 de agosto de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de este contrato será imputado a la partida presupuestaria correspondiente. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2158

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120160-3.602/2009-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando, y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se renueva la contratación al Sr. Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en la Dirección General de Educación Secundaria de dicho Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la prórroga de la contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del agente;

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal pertinente, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 5838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando, D.N.I. N° 8.495.952, desde el 1 de Marzo de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Servicios No Personales - Docencia Educación Media - Código 071013000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2161

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-115.255/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cr. Oscar Arturo Briones, miembro de la Comisión Organizadora, solicita se declare de Interés Provincial el "II Seminario sobre la Ley Penal Tributaria, Lavado de Dinero y Delitos Económicos, Financieros y Cambiarios (a partir de las recientes modificaciones introducidas por las Leyes 26.733, 26.734 y 26.735)", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2012, en la Ciudad de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que organizan dicho evento el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la Universidad Católica de Salta y la Universidad Nacional de Salta;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "II Seminario sobre la Ley Penal Tributaria, Lavado de Dinero y Delitos Económicos, Financieros y Cambiarios (a partir de las recientes modificaciones introducidas por las Leyes 26.733, 26.734 y 26.735)", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2012, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2163

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-83.574/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Fiscalía de Estado solicita la correspondiente autorización a desistir del trámite expropiatorio seguido en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Cari, Patricia Hortensia - Trámite Expropiatorio" - Expte. N° 4565/09 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo: y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita autorización para desistir del trámite expropiatorio identificado en el visto, respecto de la Matrícula 18450, Sección 9, Manzana 99, Parcela 1, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, iniciado según lo ordenado en artículo 1° de la Ley 7474:

Que en este orden la Fiscalía de Estado informa que en el caso puntual de la Matrícula 18450 del Departamento de Orán no existe ocupación del terreno por terceras personas sino por su legítima propietaria la Sra. Cari Patricia Hortensia, situación ratificada por los informes de la Dirección General de Inmuebles agregados a fojas 53/57 del expediente judicial identificado en el visto;

Que a fojas 4 se agrega informe de la Dirección General de Inmuebles incorporado al expediente judicial, que da cuenta del extremo señalado por la Fiscalía de Estado.

Que al no verificarse la utilidad pública y al no encontrarse el inmueble ocupado por terceros, la motivación del acto expropiatorio desaparece, respecto de este catastro puntualmente, razón por la cual Fiscalía de Estado considera que corresponde desistir del trámite expropiatorio:

Que la facultad del Poder Ejecutivo de desistir de los juicios expropiatorios se encuentra prevista en el Artículo 39° de la Ley 1336;

Que resultando atendibles los motivos expuestos por la Fiscalía de Estado corresponde emitir el acto administrativo por el cual se autorice a dicho organismo a desistir del trámite expropiatorio:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Fiscalía de Estado a desistir del trámite expropiatorio respecto del inmueble identificado con la Matrícula 18450, del Departamento

de Orán. Provincia de Salta, promovido en las actuaciones caratuladas: "Provincia de Salta vs. Cari, Patricia Hortensia s/Trámite Expropiatorio" - Expte. N° 4565/09", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2165

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-117.544/12

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Silvina Graciela Rivelli, al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado, a partir del 26 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional, fue designada como Gestor Judicial del organismo antes mencionado, mediante Decreto N° 247/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvina Graciela Rivelli, D.N.I. N° 16.517.700, al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado, a partir del 26 de junio de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2168

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 5.848/12 - código 171

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable disponer la designación de la Licenciada Beatriz Escalante, D.N.I. n° 30.804.842, matrícula profesional n° 0016 y las señoras María Azucena Coria, D.N.I. n° 27.608.840, matrícula profesional n° 1920, Ceferina Eva Coronado, D.N.I. n° 23.603.077, matrícula profesional n° 2580 y Mercedes Beatriz Roca, D.N.I. n° 16.167.263, matrícula profesional n° 1817, en cargos vacantes por renunciaciones de las señoras Silvia Celedonia Flores (Dcto. N° 1188/12), Olga López (Dcto. N° 1112/12), Nilda del Pilar Tejada (Dcto. N° 1178/12) e Irma Angelica Granero (Dcto. N° 1040/12);

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7692 - Presupuesto 2012;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso b) de la Ley n° 7678 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de las Coordinaciones Generales Redes Operativas Norte - Oeste y Sur - Este y de los Hospitales "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone, del siguiente modo:

* suprimiendo de las Coordinaciones Generales Redes Operativas Norte - Oeste y Sur - Este y Hospitales "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", los cargos 909.1, 999, 220 y 41, Decretos n°s. 5043/09, 1742/02, 1034/96 y 238/03, respectivamente, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Programa Enfermería del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, los cargos 166.27, 166.28, 166.29 y 166.30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñarse como enfermeras en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento y subgrupo que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2169

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del Secretario General de la Agronomía Docente Provincial, Profesor Virgilio Choque, ocurrido el día 26 de junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Choque, nacido el 18 de agosto de 1954, fue Vocal Gremial desde el año 1991 y Secretario General de la entonces Agronomía Docente Provincial - hoy Asociación Docente Provincial - hasta la fecha, en forma ininterrumpida. Asimismo, se desempeñó como profesor de Historia, con 32 años de servicios en la docencia:

Que el Profesor Choque fue un distinguido dirigente sindical de los maestros de Salta, con activa participación en defensa de sus derechos, siendo protagonista de numerosas luchas gremiales con tales objetivos:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta acompaña con profundo dolor a sus familiares y a toda la docencia salteña;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese, el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Secretario General de la Agronomía Docente Provincial, Profesor Virgilio Choque, acaecido el 26 de junio de 2012.

Art. 2° - Facúltase al señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología a otorgar asueto a todo el personal docente del Ministerio a su cargo, para facilitar su concurrencia a las exequias del Profesor Virgilio Choque.

Art. 3° - Remítase nota de condolencias y copia del presente instrumento a los familiares del Profesor Virgilio Choque.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 26 de Junio de 2012

DECRETO N° 2171

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 33-18.366/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Vialidad de Salta, Ente Autárquico vinculado al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita autorización para otorgarle Poder General para juicios y asuntos administrativos, a favor del Dr. Mauricio Emiliano Daroca, Asesor Legal de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1087/02, en su Artículo 4° establece: "...Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referidas en el Artículo 1°, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que el Artículo 6° in fine, del citado decreto dice: "...El otorgamiento de todo mandato que para repre-

sentación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo", por lo que, a fin de viabilizar la voluntad de la Dirección de Vialidad de Salta, deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice:

Por ello, y bajo las disposiciones del Decreto N° 1087/02;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo Rodolfo Villalba, a otorgar Poder General para juicios y asuntos administrativos, a favor del Dr. Mauricio Emiliano Daroca, D.N.I. N° 28.261.720, Asesor Legal de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo.

Art. 2° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno del mandato, conforme el Artículo 4° del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2155 - 25/06/2012 - Expediente N° 59-225.924/11

Artículo 1° - Prorrógase la Comisión de Servicios de la señora María Elsa Argañaraz - D.N.I. 17.088.231, personal de planta permanente del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, delegación Rosario de Lerma, por el término de un año a partir del 1 de Enero de 2.012, en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2159 - 26/06/2012 - Expediente N° 04-109.363/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Juárez Corti, Mario Federico, D.N.I. N° 26.897.178, en la Dirección General de Personal, a partir del 08 de julio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Personal. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2160 - 26/06/2012 - Expte. n° 16.272/10 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos José Llanos, D.N.I. n° 11.080.149, matrícula profesional n° 535, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, en el cargo 39, Decreto n° 2830/08, ubicación escalafonaria profesional, denominación: profesional asistente, partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la doctora Andrea Verónica Seoane (Decreto n° 1048/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2162 - 26/06/2012 - Expte N°: 11-101.034/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Canyo Alfredo Dagur, D.N.I. N° 35.106.878, en el Ministerio de Economía,

Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de julio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 712/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2164 - 26/06/2012 - Expte. n° 47.694/12 - código 76

Artículo 1° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2386/11, de la doctora María Florencia Soto Campos, D.N.I. n° 23.749.224, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", es desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Ubcira, con licencia sin goce de haberes (Disposición Interna N° 204/09) y desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en cargo n° 17, vacante por renuncia de la doctora Estela Lucrecia Amoros (Decreto n° 1511/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2166 - 26/06/2012 - Expte. n° 33.294/12 - código 220

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 5270/10 y prorrogada por su similar n° 2386/11, en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, de la doctora Lourdes Martínez, D.N.I. n° 27.455.680, desde el 30 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011, es en reemplazo del doctor Pedro Alberto Catania, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 1410/10) y desde el 1° de enero de 2012 y por el término de un (1) año, en el cargo 9.1, Decreto n° 2915/09, vacante por renuncia del doctor Juan Pablo Remis (Decreto n° 1172/12).

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2167 - 26/06/2012 - Expediente N° 01-105.392/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, del señor Federico Dada, Representante de la Provincia ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual, del 19 al 29 de julio de 2012, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente más pasajes que correspondan Salta - Bs. As. - Montevideo - Bs. As. - Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 011004000100 - Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2170 - 26/06/2012 - Expediente N° 00300 44-226.275/11 y agregado

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo Primero de Policía de la Provincia Sergio Rito Mendoza, D.N.I. N° 22.886.710, Clase 1973, Legajo Personal N° 12.575, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2154, 2156, 2157 y 2158, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100028669

R. s/c N° 100003823

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 26 de Junio de 2012

RESOLUCION N°: 9683

VISTAS:

Las actuaciones N° 919/12, caratuladas "Sra. Directora de Administración eleva copia del Decreto N° 1667

del Poder Ejecutivo de la Provincia", las leyes Nros. 7690/11 y 7712/11, los Decretos Nros. 1530/12 y 1667/12 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley N° 7712 se crearon cuatro (4) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro, encontrándose el proceso de selección de sus titulares en curso ante el Consejo de la Magistratura.

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará la selección de los Fiscales Penales, corresponde adoptar las medidas necesarias para seleccionar, oportunamente, el personal administrativo que se desempeñe a su cargo.

Que por el Decreto N° 1530 del Poder Ejecutivo Provincial, se autorizó la ampliación de cincuenta (50) cargos de planta administrativa, junto con el crédito presupuestario correspondiente, fundado en la necesidad de afrontar las nuevas actividades que se deberán realizar en cumplimiento de la ley 7690 y para la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias.

Que por Resolución del Colegio de Gobierno se llamó a concurso para cubrir veinticinco (25) de los cargos referidos en el párrafo anterior, habiendo sido ya designados los postulantes seleccionados.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir veinticinco (25) cargos de planta permanente del escalafón administrativo para el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo establecido en los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 15 a) del Reglamento General del Ministerio Público, debiendo procederse, por Dirección de Personal, a realizar la siguiente convocatoria:

a. Personal administrativo contratado del Ministerio Público del Distrito Judicial del Centro.

b. Personal de servicios generales, de planta permanente, del Distrito Judicial del Centro, que reúne los requisitos exigidos para pasar a planta administrativa.

Por ello:

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición, para cubrir veinticinco (25) cargos de planta

permanente del escalafón administrativo, del nivel Escribiente Mayor, del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, con las precisiones dadas en los considerandos.

2. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y las comunicaciones correspondientes.

3. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Fiscal Penal N° 4 Dra. Gabriela González y las Sras. Secretarías Letradas de Procuración General Dras. Mónica S. Poma y Sofía Cornejo Solís, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios para su designación.

4. Fijar como fechas para las entrevistas con la Comisión Evaluadora, a realizarse en el Salón Auditorio de la Escuela del Ministerio Público, sito en el Edificio de Servicios Complementarios - Ciudad Judicial, el día miércoles 3 de julio del corriente año, a horas 8:30.

5. Proceder, por Dirección de Personal, a realizar las notificaciones correspondientes.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028667

F. v/c N° 0002-02271

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 500 - 12/06/2012 - Expediente N° 50-215.699/11

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09 para la adquisición "Cubiertas y Cámaras", para el año 2.012, con destino a las unidades que integran el Parque Automotor dependientes de la citada Institución Penitenciaria; con un

presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 134.441,00 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 00/100), atento los motivos enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevara a cabo a través de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, conforme las normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 52 - SAF 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 412411 - Auxiliar 1003 - ejercicio 2.012.

Sylvester

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100028647

F. N° 0001-41786

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay

Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 24 de Agosto de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 24 de Julio de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 29/06 al 20/07/2012

O.P. N° 100028262

F. N° 0001-41287

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 45/2012.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06/06 al 29/06/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100028550 F. v/c N° 0002-02253

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 11 de junio de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 004/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.020/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio de referencia

Rubro Comercial: Material de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 032/3 - Remodelación Laboratorios "D" y "E" - Agronomía - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 3 de Agosto de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 25/06 al 06/07/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028668 F. N° 0001-41819

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 96/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-118.230/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Escuela de Cadetes, Alcaldía General y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2.012 - Horas: 10:00.-

Presupuesto Oficial: S 24.952.40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamona
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028644

F. N° 0001-41779

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 64/2.012

Para la Adquisición de "Reparación Bomba Hidráulica de Motoniveladora Volvo Legajo N° 99-E"

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil).

Exptes.: N° 0110033-104.755/2012-0.

Apertura: 06 de julio de 2.012 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 05-07-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028643

F. N° 0001-41779

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 63/2.012

Para la Adquisición de "Cuarenta Metros de Manguera Sintética de ¾ para Combustible"

Presupuesto Oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-103.545/2012-0.

Apertura: 06 de julio de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 05-07-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/06/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100028542

F. N° 0001-41635

Ref. Expte. N° 0050034-42.673/10

Sonia Clara Colque Puppi, Miriam Gabriela Colque Puppi, Guillermo Julio Colque Puppi, Mónica Graciela Gutiérrez y Sergio Federico Colque Puppi, propietarios del inmueble Catastro N° 2736, Localidad de Payogasta Dpto. Cachi, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts/seg., caudales a extraer por bombeo de acequia comunera derivada del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 25 al 29/06/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100028637 F. v/c N° 0002-02268

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Heredia Melisa Elizabeth (D.N.I. N° 35.572.632), de notificación que rola a fs. 25 expedida el 12/04/2012 respecto del inmueble identificado como Block 36 - Dpto. 7 - Piso 1° - B° Mi Primera Vivienda - Monoambiente para Jóvenes - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Ud. A presentarse en el plazo perentorio y fatal de 48 hs. (Cuarenta y ocho horas), contados a partir de recibida la presente, se apersona ante este organismo. Gerencia Social. En el horario de 7.30 a 13.30, con documento de identidad, a efectos de la firma del Acta de Tenencia precaria de la vivienda y entrega de las llaves correspondientes a la Vivienda adjudicada por Resolución N° 061/12 y que se identifica como Block 36 Dpto. 7 - Piso 1°, del Grupo Habitacional Mi Primera Vivienda - Monoambiente para Jóvenes Salta Capital... quedan Ud. Legalmente notificado".

Coordinación Jurídica. 27 de Junio de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Horacio Revilla Gallardo - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 28/06 al 02/07/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028664 F. N° 0001-41816

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 12 - Art. 13
Inc. H - (2° Llamado)**

**Adquisición: "Medicamentos
y Material Descartable"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 12 - Art. 13 - Inc.: H, con destino a Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 11/04/2012 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 26

Importe Total: \$ 619,50

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lczada

Renglones: 16 y 38

Importe Total: \$ 21.916,50

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 29/06/2012

O.P. N° 100028663 F. N° 0001-41816

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 12 - Art. 13 - Inc.: H

**Adquisición: "Medicamentos y Material
Descartable"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 12 - Art. 13 - Inc.: H, con destino a Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 27/03/2012 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería Macro Pharma S.A.

Renglones: 39 y (41 Alt.)

Importe Total: \$ 3.710,00

FE-DA-FAR S.R.L.

Renglones: 27-28 y 34

Importe Total: \$ 5.526,00

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón: 25

Importe Total: \$ 60,40

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglones: 18 - 19 - 22 - 23 y 30

Importe Total: \$ 11.915,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 04 - 05 - 06 - 08 - 15 - 17 - 20 - 24 - 33 y 35

Importe Total: \$ 19.711,50

Droguería Lar Pos y/o Lara Humberto

Renglón: 32

Importe Total: \$ 715,00

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglones: 37 y 38

Importe Total: \$ 18.100,00

Medicina Andina S.A.

Renglones: 01 - 02 - 03 - 10 - 11 - 12 - 13 y 14

Importe Total: \$ 28.503,20

DISTRIMED Jujuy S.R.L.

Renglones: 07 - 29 - 31 - 36 - 40 - 42 y 43

Importe Total: \$ 15.239,80

Magnus S.A.

Renglón: 09

Importe Total: \$ 2.980,00

Droguería DIM S.A.

Renglones: 21 y 22

Importe Total: \$ 6.875,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028662

F. N° 0001-41816

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 11 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Medicamentos y Anestésicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 11 - Art. 13 Inc.: H. con destino a Farmacia Central. La

apertura de la misma se realizó el día 23/03/2012 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglones: 07 - 08 - 11 - 32 - 33 - 34 - 36 - 37 - 39 - 40 - 41 - 45 y 46.

Importe Total: \$ 44.591,50

Droguería Macro Pharma S.A.

Renglones: 03 - 09 - 12 - 16 - 20 - 26 - 28 - 30 y 43

Importe Total: \$ 9.351,00

FE - DA - FAR S.R.L.

Renglones: 02 - 17 - 18 y 26

Importe Total: \$ 2.277,80

Droguería DIM S.A.

Renglones: 04 y 21

Importe Total: \$ 3.075,00

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 23 - 25

Importe Total: \$ 83,80

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglones: 05 - 18 - 29 - 31 y 38

Importe Total: \$ 35.128,95

Droguería Lar Pos y/o Lara Humberto

Renglones: 10 - 14 - 15 - 22 - 24 - 31 y 44

Importe Total: \$ 23.436,24

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 04 - 13 - 14 - 19 - 27 - 29 - 33 - 38 y 42

Importe Total: \$ 4.683,90

Droguería DISTRIMED Jujuy S.R.L.

Renglones: 01 - 06 - 21 - 23 y 35

Importe Total: \$ 4.944,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028648

F. v/c N° 0002-02270

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N°

44/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.440/12. "Adquisición de Elementos de Protección Personal para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9.674, ha dispuesto: 1) Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la compra de elementos de protección personal para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por el procedimiento establecido en el artículo 12 de la ley 6838 y decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Adjudicar al Sr. Mauricio Mosse, la adjudicación de los renglones Nros. 1, 8, 9, 10, 11, 12, 21 y 22, por un monto total de \$7.676,00 (pesos siete mil seiscientos setenta y seis). 3) Adjudicar a Centro Goma S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 por la suma total de \$6.880,00 (pesos seis mil ochocientos ochenta).

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Lic. Silvana Noelia Guzmán
CIF - Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 29/06/2012

O.P. N° 400001737 F. N° 0004-01197
Ref. Expte. N° 34-215.870/11.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 121 del día

28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 5375, del Dpto. Rivadavia, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos

Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 4 de Junio de 2012.- Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 120,00 e) 28 y 29/06/2012

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100028659 F. N° 0001--1813

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 68/12

Expte.: 155-35.351/2012-9 - P.I. N° 215

Adquisición: 3.500 pack de merienda para Campeonato de Fútbol Cebollitas 2.012

Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2.012 a horas 12:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría Deporte

Precio Tope: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil con 00/100)

Precio del Pliego: Sin costo

Lugar de entrega del Pliego: hasta el día 02/07/12 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 71 - 1° piso.

Julio Eduardo Burgos
Director Gral. de Coordinación y Programación
Económica
Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. S 60,00 e) 29/06/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001748 R. s/c N° 400000047

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: 1º) Unificar las Condenas impuestas a Juan Carlos Ramos en la Causa N° 16.915/10 de la Cámara Segunda en lo Criminal y Expte. 956/9 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Única de Cuatro Años y Nueve Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Hurto Agravado por la Participación de Menores - Robo todo en concurso real en los términos de los arts. 164 en función de los arts. 41 y 162 en función del Art. 41 quarter y 55 del C.P.); robo en poblado y en banda y robo simple, todos en concurso real (arts. 167 inc. 2º, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2º) Efectuar ... 3º) Cópiese ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple La Pena Impuesta: el día Diez de Agosto del Año Dos Mil Trece (10/08/2013). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente Cámara 4º en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/06/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001750 F. N° 0004-01207

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que -Silex Argentina -S.A., ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar: la mina se denominará Quevar 11; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

Y: 3405932.22	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7297344.94
Y: 3405932.22	X: 7297344.94

PMD: Y: 3409343.11 X: 7298800.93

Cerrando la superficie registrada en 1.988 has. 0339 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/06, 05 y 13/07/2012

O.P. N° 400001747 F. N° 0004-01205

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Uaucu, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arita, que se tramita mediante Expte. N° 19.004. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 3.100 Has.

Perímetro:

Y

X

2727301.16	7246080.74
2733301.16	7246080.77
2733301.15	7246465.77
2735110.11	7246465.77
2735110.11	7238760.33
2733110.11	7238760.33
2733110.11	7239080.86
2732301.21	7239080.86
2732301.16	7244080.86
2727301.17	7244080.74

P.M.D.: Y = 2618640.25 X = 7226817.88.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Azul 4 (Expte. N° 16.916), Uaucu III (Expte. N° 19.499) y Uaucu II (Expte. N° 19.010). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 29/06, 05 y 13/07/2012

O.P. N° 400001746

F. N° 0004-01204

3597706.97

7515281 50

3595206.97

7515281 50

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Uaucu III, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arita, que se tramita mediante Expte. N° 19.499. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1.799 Has.

Perimetro:

Y	X
2613746.80	7225405.04
2616909.94	7225405.04
2616909.94	7220405.04
2617909.94	7220405.04
2617909.94	7219880.50
2613746.80	7219880.50

P.M.D.: Y = 2614000.04 X = 7225125.15

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Uaucu (Expte. N° 19.004) y Uaucu VI (Expte. N° 19.926). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/06, 05 y 13/07/2012

O.P. N° 400001745

F. N° 0004-01203

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Minera La Ciénaga S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina La Ciénaga I, de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, Lugar: Monoabra, que se tramita mediante Expte. N° 18.906. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1.000 Has.

Perimetro:

Y	X
3595206.97	7520281.50
3597706.97	7520281.50

P.M.D.: Y = 3596253.29 X = 7517968.50

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Poscaya Sur (19.44 Expte.). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/06, 05 y 13/07/2012

O.P. N° 100028655

F. N° 0001-41801

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholi, en Expte. N° 20.450 ha manifestado un yacimiento del sal común, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominará Bicentenario. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 54

X	Y
3439921,65	7271315 49
3442470,15	7271315 49
3442470,15	7272266 99
3445103,93	7272266 99
3445103,93	7267197 76
3439921,65	7267197 76

P.M.D.: X: 3440721.00 Y: 7271012,00

La superficie concedida es 2.647,90 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/06, 06 y 16/07/2012

O.P. N° 100028394

F. N° 0001-41490

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en el decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero, en expediente 20.660 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Plata, Oro, Cobre, ubicado en el departamento Los Andes, Distrito Quevar, localidad de Olacapato provincia de Salta, República Argentina. La

Mina se denomina Vulcano IV. las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento-(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger

de Pertenencias Posgar/94

1- Y 3412783.52	X 7318273.62
2- Y 3423075.81	X 7318252.35
3- Y 3423118.36	X 7323274.00
4- Y 3425667.94	X 7323274.00
5- Y 3425667.94	X 7317171.35
6- Y 3416140.94	X 7317171.35
7- Y 3416140.94	X 7317807.63
8- Y 3412783.52	X 7317807.63

Superficie concedida 2.481 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001744 R. s/c N° 0004-0046

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 27/2011, caratulados: "Ríos, Andrés; Condori Vda de Ríos, Tránsito Rogelia - Sucesorio" Expte N° 27, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Cafayate, 15 de junio de 2012. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001743 F. N° 0004-01202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jucza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom.. Secretaría de la Dra. María Cristina Pocovi. en los autos caratulados: "Córdoba. Juan Carlos s/Sucesión ab intestato". Expte. N° 365.029/11, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 23 de mayo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001742 F. N° 0004-01201

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Ramírez, Bernardo Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 391.929/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Bernardo Alfredo Ramírez para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001741 F. N° 0004-01200

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Espeche, Roque Rafael Miguel s/Sucesorio", Expte N° 362.225/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta. mayo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028665

F. N° 0001-41817

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial - 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Navarro, Antonio Gregorio (Causante) - Zorra Ansia Rosa (Causante) - s/Sucesorio", Expte. 16.939/5, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150.00

e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028656

F. N° 0001-41808

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rioja, Luis Alberto - Sucesorio" - Expte. N° 368.481/11. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 25 de Junio de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028650

F. N° 0001-41794

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. N° 2-382.690/12 caratulado: "Muro José Antonio - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Junio de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028646

F. N° 0001-41783

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en Expte. N° 357.325/11, caratulado: "Concori Manciano por Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 31 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001738

F. N° 0004-C1193

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdigueo, Juez interina a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Distrito Judicial Central, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Zorra, Néstor Francisco - Sucesorio. Expte. N° 369.101/11" que se tramitan por ante este Juzgado Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 23 de Abril de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 28. 29/06 y 02/07/2012

O.P. N° 400001735

F. N° 0004-01195

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria Dra. María Jirreña Loutayf, en los autos sucesorio de "Peña, Ignacio S:z:ic

- Correa Justa Cristina" Expte N° 385604/12 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Hebe A. Samson - Juez - Salta 26 de Junio de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28, 29/06 y 02/07/2012

O.P. N° 100028639 F. N° 0001-41771

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Angel, Ernesto (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 1320/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier otro diario de publicación masiva, a quienes se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28, 29/06 y 02/07/2012

O.P. N° 100028629 F. N° 0001-41761

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, por Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Alurralde, Carlos Alberto s/Sucesorio". Expte. N° 376.502/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de Junio de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28, 29/06 y 02/07/2012

O.P. N° 400001731 F. N° 0004-01194

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Miranda Posta, Ambrosia S/ Sucesorio" Expte. N° 362.046/11, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2012.- Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001728 F. N° 0004-01191

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° instancia en lo C. y C. de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "González, Juan Mateo-Velarde, Delia Argentina por Sucesorio", Expte N° 43.228/93 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Salta, 09 de marzo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001726 F. N° 0004-01189

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Autos Caratulados: Blasco Jorgelina - Blasco Rolando - Blasco Roberto - Blasco Ester s/Sucesorio - Expte. N° 338266/11" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028598

F. N° 0001-41717

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del/de la Dra. Adriana García de Escudero. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el "Sucesorio de Soliz Franco, Reynaldo Abel" - Expte. N° 385.178/12. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028593

F. N° 0001-41713

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Arnez Andía, Hugo Vicente s/Sucesorio", Expte. N° 382.642/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028590

F. N° 0001-41710

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Otero, Armando por Sucesorio" - Expte. N° 380.925/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por tres días

en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 10 de Mayo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria

Imp. S 150.00

e) 27 al 29/06/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001736

F. N° 0004-01196

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

Subasta Judicial - Gran Oportunidad
para Carniceros

El día 29/06/12 hs. 18:30 en calle Gra. Güemes s/nº de La Caldera (al lado de la municipalidad de La Caldera) por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial Ira. Nom. a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, - Juez- Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf: en los autos caratulados "Ramos, Rubén Félix c/Cardozo, Edilberto s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 180.867/7, con entrega inmediata y en el estado visto que se encuentran los siguientes bienes muebles comerciales: Una Heladera Comercial de Tres Puertas, Color Blanca Miel de 1,60 x 1.90 (p/carne). Una Heladera Comercial Color Blanco c/Vidrio de Tres Puertas (p/bebidas), marca Koh-I-Noor. Una Heladera Mostrador de Carne (bata), Una Sierra carnicera color gris marca F.H. los mismos pueden ser revisados el día del remate. Edictos en el B.O. y El Tribuno por 2 días. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1.20%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad (art. 597 del C.P.C.C) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno, Tel 0387-4212467 - Cel. 0387-155771313.

Imp. S 100.00

e) 28 y 29/06/2012

O.P. N° 400001730

F. N° 0004-C1193

POR RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 29/6/12 a 18 Hs en calle Buenos Aires N° 55 de la ciudad de Cafayate rematare c/base de S 1.713.62 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble. Mat. N° 809 - Sec. "B" - Mzna. 44 - Parc. 20 del Dpto. Cafayate, ubic. s/calle V. cario

Toscano entre los medidores N° 370 y N° 344 (a 2 1/2 cuadras de la plaza principal).- Lim: N: calle vicario toscano.; S: fracc. adjudicada a Manuel y María del Valle Flores; E: parcela 7 de prop. de María A. de Narvaez y O: fracc. adjudicada a Juan Raúl y Miguel Rosa Flores.- Med. Fte. 15,00 Mts.; Fdo. 64,00 Mts. s/ced. parc.- Inmueble baldío tiene el frente cercado c/ramas y una puerta c/tablas viejas, se encuentra perimetralmente cerrado por las paredes de las casas vecinas y en el fondo c/cerco de ramas, sin construcciones y en estado de abandono.- Serv: No cta. c/ningún servicio conectado por el fte. pasa luz elec., agua teléfono y canal de cable, encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. público.- Est de Ocup: Deshabitado s/ocupantes s/acta de constat. obrante en autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquir. en acto de remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta.- El Impuesto a la Vta. bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf.- La deuda que registra el bien en la municip. de Cafayate que asciende a la suma de \$ 12,83 está a cargo del comprador y será actualizada a la fecha de su pago.- com 10 % c/mas el 1.25% sellado DGR a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de C y C 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David - Secret. Dr. Carlos Martín Jalif en juicio s/ Ejec. de Sent - Expte. N° 389.252/12.- Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc.- El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-192659.-

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100028653

F. N° 0001-41797

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Padilla, María Antonia c/Orozco de Maita, Irma Elena; Maita, Rufino Cosme - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción por Usucapación", Expediente N° 344.903/11: ordena: Cítese los Señores Orozco de Maita, Irma Elena y Maita, Rufino Cosme a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan

por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de Mayo de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028602

F. N° 0001-41729

La Dra. Hebe A. Samson - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Centro Vecinal de Villa María Esther c/ López de Premoli, María Esther s/ Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 216.312/08, cita a la Sra. María Esther López de Premoli para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028588

F. N° 0001-41702

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Armanino, Julio Virgilio vs. Celiz de Gómez, Adelaida Abadeza y/o su Sucesión - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 385935/12, cita a la Sra. Adelaida Abadeza Celiz de Gómez y/o Su sucesión, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Publicación por tres días en el Bole-

tin Oficial y diario de circulación comercial. Salta. 21 de Junio de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028526 R. s/c N° 100003815

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán. Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz. en autos: "Rodríguez, Ema Raquel vs. Frissia, Carlos s/Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 014.379/11. cita por Edictos al Sr. Carlos Frissia y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2128, Manzana 53, Parcela 6. Sección A de Metán, cuya posesión se trata. los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. para que comparezcan a hacer valer sus derechos. en el término de Seis Días. a contar desde la última publicación. bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán. 06 de Junio de 2012. Dra. María de San Román. Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/06/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100028666 F. N° 0001-41818

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Concursos y Quiebras N° 1 - Distrito Judicial del Centro -, Secretaria de la Dra. Verónica P. Zuviría en los autos caratulados "CONEVIAL S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 392.000/12. hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de CONEVIAL S.R.L.. CUIT N° 30-65618260-8 con domicilio legal en calle Leguizamón n° 780 de esta Ciudad. Se ha fijado el día 30 de Agosto de 2.012 como vencimiento hasta el cual los acreedores deben presentar al Síndico sus pedidos de verificación. El día 16 de octubre de 2.012. o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9° L.C.Q.). El 29 de Noviembre de 2.012 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9° y 39). Se ha designado como Síndico al C.P.N. Gustavo Ramón Villar quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio de Martín Cornejo n° 267. Ciudad, los días Martes y Jueves en el horario de 10 a 12 horas.

Publíquese edictos por cinco (5) días. en e. Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez. Juez. Dra. Verónica Zuviría. Secretaria.

Imp. \$ 250.00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028552 F. N° 0001-41648

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda. Juez de 1° Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta. Secretaria de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, sito en Calle Los Peteribies N° 635. Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta Capital. en los autos caratulados "Figueroa, Sonia Beatriz - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expediente N° EXP-392.248/12". hace saber lo siguiente: "Que con fecha 04 de junio de 2012 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Sonia Beatriz Figueroa, D.N.I. N° 17.505.594, CUIT N° 27-17505594-6. con domicilio real en Calle La Rioja N° 1.230. Ciudad de Salta; y domicilio procesal en Calle Alvarado 896, Segundo Piso. Departamento 2 de la ciudad de Salta; designándose como Síndico a la C.P.N. María Martha Sorna de Negri. Fijando el día 13 de Agosto de 2012 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ); en el domicilio de Avenida Belgrano N° 2.136. Ciudad de Salta. Teléfonos 0387-431-6026 y 0387-154114796, fijando como días de atención los martes, miércoles y jueves. de 18:00 a 20:00 horas. Fijando el día 01 de Octubre de 2012 para la presentación del informe individual de los créditos y el 14 de noviembre de 2012 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno, Nuevo Diario o diario El Tiempo. Fecha de última publicación: 29/06/2012. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 21 de Junio de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (1).

Imp. \$ 320.00 e) 25 al 29/06/2012

O.P. N° 100028525 F. N° 0001-41613

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos. Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados:

"Borla, Ricardo José s/Concurso Preventivo (pequeño) (Expediente n° 391.608/12). Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda. hace saber: Que el 06 de Junio de 2.012 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo José Borla. D.N.I. N° 8.168.487, con domicilio en calle Av. Belgrano n° 1473 de la ciudad de Salta, capital. Se designó como Síndico al C.P.N. Francisco Roque Nieves, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Martín Cornejo n° 267, de la ciudad de Salta, hasta el día 27/08/2.012. oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Junio 17 de 2012. Dra. María Virginia Miranda. Secretaria. Dr. Victor Daniel Ibáñez. Juez.

Imp. \$ 250,00 e) 25 al 29/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001754 F. N° 0004-01211

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación Secretaría N° 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Siles Ruiz, Natalia Carolina/ Ejecutivo", Expte. N° 357.057/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Natalia Carolina Siles Ruiz, D.N.I. N° 28.616.941 a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo domicilio, a estar a derecho en juicio ejecutivo seguido por el Banco Macro S.A. dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta. 20 de Abril de 2012. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001753 F. N° 0004-01210

El Dr. Ricardo J.C. Issa. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación. Secretaría N° 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Rodriguez. Lidia Haydee / Ejecutivo", Expte. N° 363.000/11. cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Lidia Haydee Rodriguez, D.N.I.

N° 4.280.589, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta. 08 de Mayo de 2012. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001752 F. N° 0004-01209

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes. Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4a Nominación. Secretaria Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Parada. Claudio Marcelo S/Ejecutivo". Expte. N° 357.123/11. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a Claudio Marcelo Parada CUIT N° 30-50001008-4. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación con compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta. 22 de mayo de 2012. Dra. Lucía Brandan Vally. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001751 F. N° 0004-01208

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2 Nominación. Secretaria Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Chavarria. Oscar Milagro s/ Ejecutivo". Expte. N° 365.328/11. Cítese al Sr. Oscar Milagro Chavarria, D.N.I. N° 16.883.348, a comparecer a juicios, por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí. con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art - 541 inc. 3° del C.P.C. C.). Dr. Ricardo J.C. Issa. Juez. Salta. 10 de Mayo de 2012. Dra. Silvia Ester Rivero. Secretaria.

Imp. \$ 50.00 e) 29/06/2012

O.P. N° 100028645

F. N° 0001-41780

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Alancay, Carlos vs. Rodríguez, Ana s/Divorcio", Expte. N° 203.716/07, cita a la Sra. Ana Rodríguez por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Bole-

tín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, Junio de 2012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 100.00

e) 29/06 y 02/07/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028651

F. N° 0001-41795

La Nueva Cerrillana S.R.L.

Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 15 de Marzo de 2012.

Socios: Andrea Paola Lucero, D.N.I. N° 30.638.220, CUIT N° 27-30638220-4, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 05/05/84, con domicilio en Santa Fé N° 158, de profesión estudiante; y Mariana Gimena Lucero, D.N.I. N° 31.948.529, CUIT N° 27-31948529-0, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 10/01/86, con domicilio en Santa Fé N° 158, de profesión estudiante.

Denominación: "La Nueva Cerrillana S.R.L."

Domicilio Legal y Sede Social: Jurisdicción en la Provincia de Salta, actualmente con sede social en calle Caseros N° 994, Salta, Capital.

Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, fabricación y/o elaboración, compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, al por mayor y/o al por menor, de pastas frescas y/o secas, y de todo producto alimenticio y/o insumos subsidiarios y/o complementarios de dicha actividad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.00 (Pesos Doscientos Mil) dividido en 2.000 cuotas de \$ 100.00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad con el

aporte de Bienes de Uso, cuyo detalle se adjunta como Anexo "I" y forma parte del presente contrato. Dicha suscripción y aporte es realizado en un 50% por cada socio, o sea que cada uno suscribe 1.000 (Uno Mil) cuotas sociales de \$ 100.00 (Pesos Cien) cada una e integran el importe de \$ 100.000.00 (Pesos Cien Mil) todo en Bienes de Uso.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por la socia Andrea Paola Lucero, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, representando a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que se realicen y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Poseen todas las facultades para administrar y disponer de los Bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley reconoce poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/53. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los socios gerentes constituyen en este acto domicilio especial en calle Caseros N° 994 de la ciudad de Salta. Los socios gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil) cada uno. Los Gerentes podrán ser socios o no, hasta un máximo de dos.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta 27/06/2012. Esc. Humberto Ramírez. Secretario Interino.

Imp. \$ 116.00

e) 29/06/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100028524

F. N° 0001-41608

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoquese a los Señores Accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 2012, a horas 19.00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos *2* accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 17° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

4.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 12 de julio de 2012 a las 20.00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morrey
Director

Dr. Armando Lovaglio
Presidente Directorio

Dr. Víctor D. Eliás
Director

Imp. \$ 200.00

e) 25 al 29/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001749

F. N° 0004-01206

Ref.: Expte. N° 27.419

Salta Exploraciones S.A.

(la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 27, de fecha 06 de Diciembre de 2.011, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 7.715.000 a la suma de \$ 8.055.000 lo que implica un aumento de \$ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de ocho millones cincuenta y cinco mil pesos (\$ 8.055.000), representado por 80.550 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Argentine Frontier Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 340.000).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de Junio de 2012. Esc. Humberto Ramírez. Secretario Interino.

Imp. \$ 60.00

e) 28/06/2012

O.P. N° 100028657

F. N° 0001-41811

"Pilar del Pilar S.R.L."

Inscripción Modificación de Contrato Social - Modificaciones: Cláusula Primera: "Denominación y Domicilio"; Cláusula Tercera: "Objeto"; Cláusula Sexta: "Administración de la Sociedad".

Edicto de publicidad conforme al artículo 1° de la Ley 21.357/76

Se comunica que por resolución de Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de Julio de 2.011. los Socios: Irene Cristina Ríos. DNI N° 26.485.105; Sebastián Ariel Ríos. DNI N° 24.691.065 y Luis Gonzalo Ríos Costa. DNI N° 35.778.672. resolvieron la Modificación de Contrato Social. Cláusula Primera; Tercera y Sexta. las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación y Domicilio: "La sociedad se denominará en adelante "Piara del Pilar Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y social en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Por resolución de los socios. la sociedad podrá establecer sucursales. locales de ventas. representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles capital o no. para su giro comercial".

Tercera: Objeto: "La Sociedad tendrá como objeto comercial la cría intensiva de porcinos. faenado. comercialización (compra. venta. distribución. financiación) y exportación e importación de productos y/o derivados o subproductos de porcinos; elaboración de alimentos relacionados: elaboración de embutidos y chacinados. sea por su propia cuenta. o asociada a otra empresa o de terceros independientes. tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social".

Sexta: Administración de la Sociedad: "La dirección. gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de un socio o de un tercero designado a tal fin. El Gerente tendrá amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. incluso los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto 5965/63. pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales. provinciales o municipales, ministerios públicos. bancos oficiales o privados. instituciones de crédito. cajas de jubilaciones. AFIP y sus delegaciones, etc., para realizar cuantos trámites sean necesarios. y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social. siendo ésta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Al socio Gerente le estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. La disposición o constitución derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad. deben ser efectuados por los socios en forma conjunta. La remuneración del Gerente será del 25% de las utilidades del ejercicio. y se imputará a gas-

tos del ejercicio en que se devengue. pudiendo recibir anticipos mensuales a cuenta. En caso de fallecimiento. enfermedad o vacancia del cargo de Socio - Gerente. asumirá de forma inmediata. sin necesidad de convocar a reunión de socios. un representante que será designado entre los herederos.

El Gerente prestará una garantía de \$ 5.000.00 (Pesos Cinco mil). en un pagaré a la Vista. el que se depositará en la caja de la Sociedad. A Continuación y en éste mismo acto se designa en calidad de Socio Gerente al Socio Sra. Irene Cristina Ríos. quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

El designado Socio Gerente, fija domicilio especial en Avenida del Golf N° 549. B° Tres Cerros de la ciudad de Salta. Provincia de Salta. En caso de producirse la imposibilidad o cese en sus funciones del Socio Gerente designado. los socios podrán en su caso designar un sustituto en el cargo referido. incluso un tercero no socio que desempeñe el cargo en calidad de Apoderado Gerente. con idénticas atribuciones y facultades".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta 28/06/2012. Esc. Humberto Ramírez. Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028652

F. N° 0001-41796

Romar Inversiones S.A.

Inscripción del Directorio

Romar Inversiones S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 29 de Octubre del año 2.009 ha sido designado. por un período de tres ejercicios como Presidente del Directorio de la Sociedad el Señor Rodrigo Cátulo Marcuzzi. D.N.I. N° 24.875.906. y como director suplente el señor Francisco Alejandro Masciarelli. D.N.I. N° 28.026.983. ambos con domicilio especial en calle Lavalle N° 86 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta 28 de Junio de 2012. Esc. Humberto Ramírez. Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 29/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028661

F. N° 0001-41815

Centro de la Tercera Edad "Siglo XXI" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de la Tercera Edad "Siglo XXI" convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2012 a Hs. 18:00, en el local sito en Calle General Paz N° 970, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

3.- Reforma del estatuto social.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Julio E. Espinosa
Secretario
Constancia Zeballos
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028660

F. N° 0001-41815

Centro de la Tercera Edad "Siglo XXI" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de la Tercera Edad "Siglo XXI" convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2012 a Hs. 18:00, en el local sito en Calle General Paz N° 970, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e

Informe del Organismo de Fiscalización, Correspondiente al ejercicio 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

4.- Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Julio E. Espinosa
Secretario
Constancia Zeballos
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028658

F. N° 0001-41812

Centro Vecinal Castaños 200 Viviendas - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 9

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castaños 200 Viviendas, según el Art. 39 Inc. b) del Estatuto Social y Acta de fecha 12/06/2.012 convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 9, a llevarse a cabo el día Martes 24 de Julio de 2.012, a horas 18,30 en su Sede Social - Salón de Usos Múltiples de Avda. Macapillo N° 250, esquina Avenida. Jasimaná, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos Socios para su firma.

3.- Lectura y consideración: Memoria. Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados, e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico n° 19, vencido el 31 de Diciembre de 2.011.

4.- Actualización de la cuota social mensual.

Observación: De acuerdo al Art. 41 del Est. Social, se esperará una hora después de la convocada, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto.

Nelly María López
Secretaria
Esteban Lafuente
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028654

F. N° 0001-41798

**Centro Vecinal Villa Tranquila
General Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a todos los asociados del Centro Vecinal Villa Tranquila de ésta ciudad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Julio de 2012, en la Sede Social de la Institución, sito en calle Rioja esquina Coronel Pringles. Barrio Villa Tranquila a partir de hs. 17:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados. Estado de Flujo de Efectivo. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Sindicatura e Informe del Auditor, por los ejercicios económicos N° 24, 25, 26 y 27 cerrados el 30 de Setiembre de 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

2.- Consideración del valor de la cuota societaria.

3.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4.- Elección de dos (2) asambleístas para firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Asimismo se informa que de conformidad con lo previsto en el Estatuto vigente, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Domingo Soto
Presidente

Imp. S 25,00

e) 29/06/2012

O.P. N° 100028649

F. N° 0001-41793

Club de Jardinería "San Fiacre" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Jardinería "San Fiacre". Personería Jurídica N° 031-05 - Legajo N° 54-7939-05, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 28 de Junio de 2012 a horas 17 en la calle Ameghino 1693 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los Estados Corrables de los ejercicios económicos de los años 2010 a 2011.

2.- Memorias e Informes del Organó de Fiscalización.

3.- Elección de nuevas autoridades.

Transcurrido el plazo de treinta minutos después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Marta Tobar de Wiener
Secretaria
Juan Carlos Latriglia
Presidente

Imp. S 25,00

e) 29/06/2012

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100028642

F. N° 0001-41778

Cronograma Electoral

Club El Círculo

Personería Jurídica N° 1427/C/1

Elecciones 15 de Julio de 2012

1 de Julio Exhibición del Padrón Definitivo

3 de Julio Fin del Periodo de tacha del Padrón Definitivo.

5 de Julio Fin de Reserva de Lista con la Adhesión del 5% de los Empadronados y Designación de Apodados.

7 de Julio Presentación de Lista de Candidatos.

9 de Julio Fin del Periodo de Tachas de Candidatos.

10 de Julio Aprobación de Lista de Candidatos.

12 de Julio Aprobación de Boletas Electorales.

15 de Julio Elecciones

Se establece las hs. 21.00 para el cumplimiento de los plazos.

Luis Herrero
Presidente J. E.

Imp. S 50,00

e) 29/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028670

Saldo anterior Boletín	\$ 369.827,40
Recaudación	
Boletín del día 28/06/12	\$ 4.424,80
TOTAL	\$ 374.252,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001755

Saldo anterior Boletín	\$ 72.670,00
Recaudación	
Boletín del día 28/06/12	\$ 1.885,00
TOTAL	\$ 74.555,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitraré los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.